

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

<input type="checkbox"/>	OBRA NUEVA	<input type="checkbox"/> LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
		<input type="checkbox"/> LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
<input checked="" type="checkbox"/> AMPLIACION MAYOR A 100 M2	<input type="checkbox"/> ALTERACION	<input type="checkbox"/> REPARACION	<input type="checkbox"/>	RECONSTRUCCION



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
--	---

NUMERO RESOLUCION
50
FECHA
10.11.2023
ROL S.I.I
664-166

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° **8593 BE DE FECHA 21.07.2022**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **303/2014** de fecha **06.02.2014**
- F) En informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____ (cuando corresponda)
- G) El Permiso de Edificación N° **11/2005** de fecha **21.01.2005**
- H) La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación **40-A/2016** de fecha **01.08.2016**
- I) La Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación **33/2017** de fecha **19.05.2017**
- J) La Resolución de Cambio de Profesional **256/2021** de fecha **06.12.2021**
- K) La Resolución de Cambio de Profesional **137/2023** de fecha **19.04.2023**

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **EDIFICACION**
ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA VILUCO** N° **3215**
Lote N° **3A**, manzana _____, localidad o loteo **PARCELACION EL RECUERDO**
sector **URBANO**, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
(URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
N° **BE 8593**
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente
S.M.P.E.- 5.1.17. N° **BE 8593**, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes
disposiciones especiales: **ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMONICO; BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRA; OTROS)**
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO MONSANTO CHILE LTDA.	R.U.T. 83.693.800-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO [REDACTED]	R.U.T. [REDACTED]



NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR RESPONSABLE		R.U.T.	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.	
E-MAIL	TELEFONO.	REGISTRO	CATEGORIA
PMESA@DGAC.GOB.CL	990209018	141-13	PRIMERA

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	11/2005	21.01.2005
MODIFICACION DE PERMISO	40-A/2016	01.08.2016
MODIFICACION DE PERMISO	33/2017	19.05.2017

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	AGRICULTURA	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	SEGÚN PERMISO 11/2005 (m ²) MP 40-A/2016 Y MP33/2017 Superficies que se mantienen	SEGÚN MODIFICACION (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
SOBRE TERRENO	12.628,86	211,00	12.839,86
EDIFICADA TOTAL	12.628,86	211,00	12.839,86
TOTAL SUPERFICIE DEL TERRENO			237.000,00

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,05	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE SUELO	No aplica	5,42%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	O.G.U.C.	11,69	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	Cumple
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	73+ 4 DE 30M2	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	73 + 4 DE 30M2
-----------------------------	---------------	---------------------------	----------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art.122	<input type="checkbox"/> Art.123	<input type="checkbox"/> Art.124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	--

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	----	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES	----	ESTACIONAMIENTOS	73+4 DE 30M2
OTROS (ESPECIFICAR):	01 INDUSTRIA AGRICOLA		



8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE AMPLIADA) 1,5%		CLASIFICACIÓN	m2
		G-4 (\$121.104)	211,00
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES ALTERACIONES			\$ 0
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. POR ALTERACIONES	1 %		\$ 0
PRESUPUESTO OFICIAL DEMOLICIONES			\$ 0
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUP. POR DEMOLICIONES	1 %		\$ 0
PRESUPUESTO OFICIAL SUPERFICIES AMPLIADAS			\$ 25.552.944
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR AMPLIACION	%		\$ 383.294
DESCUENTO POR UNIDADES REPETITIVAS	(-)		\$ 0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)		\$ 383.294
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)		\$ 114.988
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° -----	FECHA:-----	(-) \$ 0
TOTAL A PAGAR		(+)	\$ 268.306
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2719595	FECHA 06.11.2023

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
ARQ 01-A	PLANTA GENERAL
ARQ 02-A	PLANTA GENERAL AREA AMPLIADA
ARQ 03-A	PLANTA DE CUBIERTAS
ARQ 04-A	ELEVACIONES GENERALES
ARQ 05-A	PLANTA DE ARQUITECTURA, ELEVACION Y CORTES
ARQ 06-A	PLANTA DE ARQUITECTURA, ACCESIBILIDAD
ARQ 07-A	DETALLE CANAL

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.-Proyecto se emplaza en Avenida N°3215 Lote 3A, el cual posee una Superficie de 237.000m², predio Rol 661-166.
- 2.-La Construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°04/1999 de fecha 15.01.1999 y Recepción Final de Obras de Edificación N°36/1999 de fecha 21 de Junio de 1999, por una superficie de 4.172,01m², Permiso de Edificación N°11/2005 de fecha 21.01.2005 por una superficie de 3.119,07m² y Certificado de Regularización N°74/2015 de fecha 25.06.2015 por una superficie de 623,75m², de edificaciones existentes dañadas a consecuencia de catasstrofe, Art. 5.1.4 numeral 7, con Modificación de Permiso N°44-A/2016 por Ampliación de superficies por 4.056,15m² y Modificación de Permiso N°33/2017 por Ampliación de superficies por 1.288,99m², alcanzando una superficie existente de 12.628,86m² , lo que sumado a la presente Modificación por aumento de superficie de 211,00m² , se alcanza una superficie total a edificada de 12.839,86m².
- 3.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 4.-Al momento del ingreso de la Solicitud de Recepción Final de las Obras, se deberá cancelar un monto de \$ 22.920 pesos, correspondientes al calculo de la Ley de Aporte al Espacio Público.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Edificación, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 10.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.

